

Rawson, 2 de marzo de 2015

A la Dirección de los ISFD**N° 801; 802; 803; 804; 805; 806; 807; 808; 809; 810; 813; 814,816,1801**

De mi mayor consideración

De acuerdo a lo conversado y acordado en la última reunión del Consejo Asesor Jurisdiccional del 25 y 26 de febrero pasado; me permito hacerles llegar la presente para reforzar y/o informar que en dicho encuentro se identificó la necesidad de la creación de dispositivos institucionales de acompañamiento para las trayectorias estudiantiles hasta su egreso, de aquellos estudiantes pertenecientes a las cohortes 2014 y anteriores.

Como Uds. saben, la implementación de nuevos Diseños Curriculares en las carreras de formación docente inicial puede causar dificultades en la continuidad de los estudios de quienes tengan que recurrir unidades curriculares.

Es habitual y esperable que las situaciones y estrategias de acompañamiento sean diversas en cada uno de los IES, lo que no sería un problema en tanto y en cuanto el objetivo que oriente dichas estrategias sea asegurar las condiciones de permanencia y egreso de aquellos estudiantes que son de cohortes anteriores a la implementación de los nuevos Diseños, así como resguardar la calidad de la formación.

Por tal motivo, acordamos proponer la elaboración de un plan o proyecto institucional que formalice, sistematice y documente la propuesta. Este proyecto puede incluir: la opción de recurrir unidades curriculares en el nuevo DC, tutorías, nuevos cursos de unidades del DC anterior, equivalencias parciales con un sistema de tutorías para el completamiento del cursado de determinada unidad, etc.

Como insumo para la construcción de esta propuesta, se adjunta a la presente una tabla de equivalencias entre las unidades curriculares que componen los Profesorados de Educación Primaria de las Res. 129/09 y 310/14 (oportunamente se harán llegar las tablas que corresponden a las otras carreras).

Por otra parte, y de acuerdo a lo propuesto por el Consejo Asesor, es importante tener en cuenta que la coexistencia de Diseños Curriculares no debería extenderse más allá del ciclo 2018.

Finalmente, y como parte del acompañamiento a la implementación de los nuevos DC, se sugiere consultar con la Coordinación Provincial de Formación Docente para el asesoramiento en la construcción de estas estrategias. Para ello, inauguramos una nueva dirección de correo electrónico (formaciondocentechubut@gmail.com)

Sin más, y con suma atención, lo/a saluda



Múltiple N° 07 - 15 DGES y FDI

PROPUESTA DE EQUIVALENCIAS ENTRE UNIDADES CURRICULARES**CARRERA: PROFESORADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA****RES. 310/14 y 129/09**

A modo de introducción a la lectura del cuadro, es importante destacar que al estar en presencia de un cambio de diseño, necesariamente estamos frente a una diferencia más o menos significativa de la propuesta de formación. Al menos, éste es uno de los sentidos de cambiar un DC. Esto significa por un lado, que se observarán cambios en la forma de denominar los contenidos pues responde a un lógico enfoque renovado en función de los avances científicos y académicos de los últimos años; y por otra parte, que algunos ejes de unas unidades se pueden incluir en unidades distintas, creación de unidades nuevas y supresión de otras o la integración de sus contenidos a otras unidades y/o transversalización. Lo que no podemos perder de vista es que, la formación es un continuo que no se produce por acumulación de contenidos estrictamente, por lo tanto, para realizar las equivalencias no debemos centrar exclusivamente la mirada en la cantidad de contenidos, sino que también en otros aspectos de la formación como podrían ser: la transversalidad de algunos temas (es decir que si en determinada UC del diseño anterior no profundizó la cuestión de la inclusión porque no estaba prescripto, sabemos que en el nuevo diseño esta mirada aparece transversal a toda la formación y por tanto el estudiante podrá acceder al mismo en otras UC de otro año de la formación del nuevo diseño); la carga horaria; los formatos pedagógicos, entre otros.

La intención de pensar las potenciales equivalencias, radica en la necesidad de dar orientación a la resolución de las posibles situaciones académicas que surjan. En este sentido es preciso considerar que al buscar "equivalencia" entre dos unidades de diferentes planes estamos reconociendo similitudes, aproximaciones, regularidades, continuidades congruencias más o menos próximas entre los contenidos, el sentido formativo y la relevancia (traducida en carga horaria) , pero no encontraremos unidades "idénticas" y no sería deseable que así fuera por lo expresado en el párrafo precedente.

Lo que se recomienda en el trabajo con las equivalencias es no perder de vista el objetivo central, que es que *el estudiante que debe recurrir una UC y/o pasarse al plan del nuevo DC (310/14) pueda continuar sus estudios y no verse afectado de forma significativa en su trayecto formativo recibiendo la mejor propuesta formativa institucionalmente posible*, para lo cual es deseable que encuentre márgenes de tolerancia y flexibilidad en la evaluación del estado de su situación de formación y propuestas formativas alternativas, complementarias, creativas e inclusivas.

Con esta consigna, se dispone una tabla tentativa de equivalencias para su consideración.

N°	RES 310/14	RES 129/09	TIPO DE EQUIVALENCIA	OBSERVACIONES
1	Lectura y Escritura Académica (1° año)	Lectura y Escritura Académica (1° año)	Equivalencia plena	
2	Psicología Educacional (1° año)	Psicología Educacional (2° año)	Equivalencia plena	Si bien al interior de la Res. 129/09 la UC se llama "Psicología", con excepción del primer eje temático los contenidos son de "Psicología Educacional" Hay una diferencia de 11hs reloj a favor de la Res 310/14 por su carácter anual, pero no hay distancia significativa de contenidos.

3	Pedagogía (1° año)	Pedagogía (1° año)	Equivalencia Plena.	Si bien hay una clara diferencia de enfoques visibles en el lenguaje con que se enuncia la selección de ejes, hay coincidencia en los problemas centrales que aborda la disciplina.
4	Didáctica General (1° año)	Didáctica General (1° año)	Equivalencia Plena.	Hay una carga de 10hs reloj a favor de la Res 129/09. Sin embargo, los ejes temáticos son equivalentes.
5	Matemática	Matemática	Equivalencia Plena.	La Res. 129/09 incluía una unidad de Didáctica de la Matemática que en Res. 310/14 se incluye en la UC "Didáctica de la Matemática del 1° ciclo.
6	Lengua y Literatura (1° año)	Lengua y Literatura (1° año)	Equivalencia Plena	
7	Ciencias Naturales (1° año)	Ciencias Naturales (1° año)	Equivalencia Plena	
8	Ciencias Sociales (1° año)	Ciencias Sociales (1° año)	Equivalencia Plena	
9	Educación Tecnológica (1° año)	No presenta UC equivalente.		Se sugiere que en caso de pasaje al diseño 310/14, si el estudiante tiene la UC de 3° año "Educación Tecnológica y su Didáctica" aprobada; se considere equivalencia parcial y alguna modalidad de completamiento como puede ser: cursado parcial de ejes faltantes y/o trabajos de estudio con tutorías.
10	Práctica Profesional Docente I (1° año)	Práctica Profesional Docente I (1° año)	Equivalencia Plena	
11	Historia y Política de la Educación Argentina (2° año)	Historia y Política de la Educación Argentina (2° año)	Equivalencia Plena	
12	Sociología de la Educación (2° año)	Sociología (3° año)	Equivalencia Parcial o Plena	Se sugiere que sea de decisión institucional. Como criterio general se puede otorgar equivalencia plena si la propuesta institucional se dirige al "estudio de las relaciones entre Sociedad, Estado y Educación" y al "análisis del fenómeno educativo como hecho social; y la reflexión sobre los escenarios socioeducativos actuales". Equivalencia parcial si la propuesta está más centrada en la enseñanza de la disciplina Sociología.

13	Educación Sexual Integral (2° año)	Educación Sexual Integral (3° año)	Equivalencia Plena	Si bien la UC cambia de campo, conserva la carga horaria y resultan equivalentes los ejes de contenidos.
14	Sujetos de la Educación Primaria (2° año)	Sujetos de la Educación Primaria I (2° año) en conjunción con Sujetos de la Educación Primaria II (2° año)	Equivalencia plena	Como la Res 310/14 concibe la UC con una mirada más interdisciplinaria, se sugiere que cada institución evalúe la pertinencia de alguna forma de enriquecimiento de la experiencia formativa, si las UC de la Res 129/09 manifiestan una centralidad en concepciones evolutivas.
15	Alfabetización Inicial (2° año)	No presenta UC equivalente.		Es posible que la temática haya sido considerada en los EDI de la Res 129/09; en tales casos, la institución verificará la pertinencia de equivalencia plena o parcial..
16	Didáctica de la Matemática en el 1° Ciclo (2° año)	Didáctica de la Matemática en el 1° Ciclo (2° año)	Equivalencia Plena	
17	Didáctica de la Lengua y la Literatura en el 1° ciclo (2° año)	Didáctica de la Lengua y la Literatura en el 1° ciclo (2° año)	Equivalencia Plena	
18	Didáctica de las Ciencias Naturales en el 1° Ciclo (2° año)	Didáctica de las Ciencias Naturales en el 1° Ciclo (2° año)	Equivalencia Plena	Guardan equivalencias de ejes y contenidos, si bien hay una diferencias de 21hs reloj a favor de la Res 129/09
19	Didáctica de las Ciencias Sociales en el 1° Ciclo (2° año)	Didáctica de las Ciencias Sociales en el 1° Ciclo (2° año)	Equivalencia Plena	Guardan equivalencias de ejes y contenidos, si bien hay una diferencias de 21hs reloj a favor de la Res 129/09
20	Práctica Profesional Docente II (2° año)	Práctica Profesional Docente II (2° año)	Equivalencia Plena.	Se sugiere garantizar alguna experiencia de campo que ponga en relevancia la educación inclusiva contemplada transversalmente a la PPD.
21	Filosofía de la Educación (3° año)	Filosofía (3° año)	Equivalencia parcial	La propuesta de la Res 129/09 centra los contenidos en la enseñanza de la disciplina Filosofía. En la Res. 310/14 se reorienta hacia la Filosofía de la Educación, y atiende a "pensar filosóficamente la acción educacional" así como "la reflexión sobre problemáticas relacionadas con la construcción de la propia identidad docente y el sentido de las prácticas pedagógicas". El eje de "Ética" es abordado en Res 129/09 en la UC "Formación Ética y Ciudadana", lo que se puede considerar al evaluar programas y su complementación.

Provincia del Chubut

22	Uso de la voz (3° año)	No presenta UC equivalente.		Es posible que la temática haya sido considerada en los EDI de la Res 129/09. En tales casos, la institución verificará la pertinencia de equivalencia plena o parcial.
23	Educación y Tic (3° año)	Tic y su enseñanza (2° año)	Equivalencia parcial	Comparten algunos contenidos, pero en la Res 310/14 se proponen contenidos actualizados relacionados con la enseñanza mediada por TIC. Se sugiere garantizar la complementación de lo ya cursado con trabajos o cursado parcial de la nueva UC.
24	Didáctica de la Lengua y la Literatura del 2° Ciclo (3° año)	Didáctica de la Lengua y la Literatura del 2° Ciclo (3° año)	Equivalencia plena	
25	Didáctica de la matemática del 2° Ciclo (3° año)	Didáctica de la matemática del 2° Ciclo (3° año)	Equivalencia plena	
26	Didáctica de las Ciencias Naturales del 2° Ciclo (3° año)	Didáctica de las Ciencias Naturales del 2° Ciclo (3° año)	Equivalencia plena	
27	Didáctica de las Ciencias Sociales del 2° Ciclo (3° año)	Didáctica de las Ciencias Sociales del 2° Ciclo (3° año)	Equivalencia plena	
28	Problemáticas de la Educación Primaria (3° año)	Problemáticas de la Educación Primaria (1° año)	Equivalencia plena	
29	Juego y Expresión Corporal (3° año)	No presenta UC equivalente.		
30	Didáctica de la Educación Tecnológica (3° año)	Educación Tecnológica y su didáctica (3° año)	Equivalencia plena o parcial	La Res 310/14 cuenta con 21hs reloj más que favorece el desglose y profundización tanto de contenidos propios de la Educación Tecnológica como de su didáctica. Se sugiere que sea de decisión institucional si se otorga plena y/o parcial a partir del estudio de la propuesta institucional concursada.
32	Práctica Profesional Docente III (3° año)	Práctica Profesional Docente III (3° año)	No se puede otorgar equivalencia entre estas UC.	La Res. 310/14 propone un cambio de contenidos, con una mirada fuerte sobre la inclusión y prácticas y residencia pedagógica en el primer ciclo de la escuela primaria.
33	Sistematización de Experiencias Pedagógicas (4° año)	No presenta UC equivalente.		Se sugiere considerar si el estudiante cursó Investigación Educativa de 4° año de la Res. 129/09; recuperar el saber construido pudiendo decidirse una equivalencia parcial en tales casos.

34	Derechos Humanos y Ciudadanía (4° año)	Formación Ética y Ciudadana (4° año)	Equivalencia Parcial	Estas unidades curriculares comparten algunos ejes temáticos.
35	Lenguajes Artísticos (4° año)	Lenguajes Artísticos (1° año)	Equivalencia plena.	Hay una diferencia de 21hs reloj a favor de res 310/14.
36	Construcción Ciudadana y su enseñanza (4° año)	Didáctica de la Formación Ética y Ciudadana (4° año)	Equivalencia plena o parcial.	Se presenta mayor énfasis en la formación ciudadana en la Res 310/14. Se sugiere tomar este rasgo como criterio para delimitar si la equivalencia es total o parcial. Definición institucional
37	Literatura (4° año)	Literatura (3° año)	Equivalencia plena.	
38	Práctica Profesional Docente IV (4° año)	Práctica Profesional Docente IV (4° año)	No se puede otorgar equivalencia entre estas UC	La Res. 310/14 propone un cambio de contenidos, con una mirada fuerte sobre la inclusión y prácticas y residencia pedagógica en el segundo ciclo de la escuela primaria.